



AJUNTAMENT DE VILA-REAL

COMPROBADO
Y CONFORME

Mit

SERVICIOS SOCIALES (OM)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO: 3872

Vista la propuesta de resolución suscrita por el concejal delegado de bienestar social en fecha 30 de diciembre de 2011. Y,

Habida cuenta del acta de la comisión de valoración de fecha 22 de diciembre de 2011, y de los informes de valoración emitidos por la técnica de Acción Comunitaria, a la vista de las solicitudes de subvención económica correspondientes al ejercicio 2011 formuladas por las siguientes Organizaciones no Gubernamentales que dediquen su actividad a la cooperación y al desarrollo de países subdesarrollados, ACSUR LAS SEGOVIAS, ASOCIACIÓN ADECOI, ASOCIACIÓN DE AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI SMARA, ASOCIACIÓN ESTUDIO DIVULGACION Y CONSERVACION, ASOCIACIÓN MEDICOS MUNDI COMUNIDAD VALENCIANA CASTELLÓN, ASOCIACIÓN ASAMANU AFRICA, ASOCIACIÓN NIÑOS DE UCRANIA DE CASTELLÓN, ASSEMBLEA DE COOPERACIÓ PER LA PAU, CRUZ ROJA ESPAÑOLA, DEL WENDE AL SERVICIO DE LA VIDA, GLOBAL HUMANITARIA, PROYECTO AFRICA, ASOCIACIÓN SUEÑO DE RICARDO ATZENETA SAFANE, FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL Y SOCIAL, FUNDACIÓN VICENTE FERRER, MANOS UNIDAS COMITÉ CATÓLICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE, SOLIDARIOS CON EL MUNDO.

Resultando que reúnen todos los requisitos exigidos en las vigentes Bases para el otorgamiento de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales que dediquen su actividad a la cooperación y la desarrollo de países subdesarrollados, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de octubre de 2011.

Habida cuenta que existe crédito presupuestario, según se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de octubre de 2011 el importe de las subvenciones a conceder ascenderá a la cantidad total de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (159.390,70 €) y no podrá exceder de la suma de la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NUEVE CENTIMOS DE EURO (59.481,09 €) consignada en la partida 23406-48004 denominada "COOPERACIÓN SOCIAL Y SOLIDARIDAD: TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL TERCER MUNDO" y de la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE, CON SESENTA Y UN CÉNTIMO DE EURO (99.909,61 €) consignada en la partida 23406-78000 denominada "COOPERACIÓN SOCIAL Y SOLIDARIDAD: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL TERCER MUNDO" del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio de 2011.

Visto el informe de consignación presupuestaria y de fiscalización limitada previa de la Intervención Municipal de 30 de diciembre de 2011.

En uso de las atribuciones que me confieren las bases de Ejecución del presupuesto municipal vigente, y las disposiciones legales aplicables, vengo en RESOLVER la siguiente resolución

Primero.- Conceder a las Organizaciones no Gubernamentales que dediquen su actividad a la cooperación y al desarrollo de países subdesarrollados que a continuación se citan las siguientes subvenciones, al reunir todos los requisitos exigidos en las vigentes Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía - Presidencia número 3.915 y de fecha 16 de septiembre de 2011, por los importes que se detallan:

GASTOS CORRIENTES:

ONG y CIF	Proyectos	Cuantía	Puntos
AC SUR LAS SEGOVIAS CIF: G58237512	Construcción de la circunscripción territorial de la nacionalidad Kichwa de la comuna San Jacinto(Pastaza) para su desarrollo integral y el manejo sostenible de sus recursos naturales.	9.051,47	64
ASOC DE AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI "SMARA" CIF: G12303673	Proyecto vacaciones en paz para niños saharauis acogidos en Vila-real.	8.768,61	62
ASOC ESTUDIO, DIVULGACION Y CONSERVACION CIF: G12695094	Nutrición infantil en Puerto Carreño, Colombia	9.051,47	64
ASOC MEDICUS MUNDI COMUNIDAD VALEN CS CIF: G12301032	Cultura y formación para mujeres en desventaja social en el barrio Masina Sans Fil en Kinshasa (R.D. Congo)	5.657,17	40
ASOC NUEVOS CAMINOS - NOUS CAMINS CIF: G08737447	Reinserción social de los niños de la calle acogidos en la casa de acogida San José, Cochabamba, Bolivia.	9.900,04	70
ASOC PER L INTERCANVI AMB CUBA TOCORORO C.I.F: G97898852	Escuela Especial Alberto Fernandez, Santiago de Cuba, Cuba	3.111,44	22
ASOC SOLIDARIDAD PERIFERIAS DEL MUNDO CIF:G98267974	Autogestión indígena campesina y soberanía alimentaria, Nebaj (Guatemala)	4.808,59	34
ASOCIACION ASAMANU AFRICA CIF: G12689956	VI proyecto de formación y capacitación en conserva y transformación de frutas y verduras y fabricación de jabón en el distrito municipal de Diamaguène-Sicap Mbao del departamento de Pikine, Senegal.	7.071,46	50



AJUNTAMENT DE VILA-REAL

ASOCIACION NIÑOS DE UCRANIA CASTELLON CIF: G12568911	Acogida Temporal durante dos meses y medio en verano y durante cuatro-cinco semanas en Navidad de los niños de la zona4 de Chernobil por familias de la provincial de Castellón.	3.111,44	22
ASSEMBLEA DE COOPERACIO PER LA PAU G-801766845	Mejora de la calidad y del acceso a la atención de salud básica y a la sensibilización para la prevención de las enfermedades prevalentes de los habitants de la comunidad de Ncala en la region Tombalí, Guinea Bissau.	9.475,76	67
CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q-2866001G	Programa regional de lucha contra la explotación y el tráfico infantil a través de la promoción de los derechos de la infancia, la protección y reinserción de menores vulnerables en Burkina Faso y Niger(III fase)	9.192,90	65
DELWENDE AL SERVICIO DE LA VIDA G81816019	Dotación para el funcionamiento del hogar de acogida” Virgen de la Yedra-Kaika Wasiyki” para niños huérfanos, en situación de abandono, en Sucre, Bolivia.	7.778,61	55
MANOS UNIDAS COMITE CATOLICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE CIF:28567790	Desarrollo integral de las Comunidades de Pescadores Artesanales de la Bahía de Sechura, Pira, Perú.	12.021,48	85

INVERSIÓN:

ASOC ADECOI CIF: G9759730-6	Centro de desarrollo comunitario “el Remansito”, Valle Hayes, de Paraguay.	9.900,04	70
ASOC SUEÑO DE RICARDO ATZENETA SAFANE G12501235	Construcción de 3 aulas, 2 casas de maestros y 5 letrinas par alas escuelas de algunos pueblos de Safané (Burkina Faso)	6.364,31	45
FUNDACION INTERNACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL Y SOCIAL CIF:G96072194	Mejora de la situación educative en la localidad de la Colpa, distrito de Calquis, Provincia de San Miguel-Cajamarca (Perú)	9.475,76	67

FUNDACION VIC (VEDRUNA INTERCONTINENTAL COMUNION) CIF:G84064625	Desarrollo de la mujer en la provincia de Celendin, Cajamarca(Perú)	5.657,17	40
FUNDACION VICENTE FERRER CIF: G09326745	Construcción de dos colonias de viviendas para 94 familias sin recursos económicos del Dto. de Anantapur(India)	13.435,76	95
KARIT-SOLIDARIOS POR LA PAZ CIF:G81585853	Proyecto de construcción y equipamiento de aulas de 5º y 6º de primaria y Educación Especial del Colegio Ntro. Salvador-Carmelitas en José Gálvez, Lima-Perú.	7.778,61	55
SOLIDARIOS CON EL MUNDO G9678276-8	Abastecimiento de agua potable, perforación de pozo a gran profundidad e instalación de placas solares, Dedougou, Burkina Faso	7.778,61	55

TOTAL: 159.390,70 €
TOTAL PUNTOS: 1.127

Segundo.- Denegar a las Organizaciones no Gubernamentales que dediquen su actividad a la cooperación y al desarrollo de países subdesarrollados que a continuación se citan las siguientes subvenciones, al no reunir todos los requisitos exigidos en las vigentes Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía - Presidencia número 3915 y de fecha 16 de septiembre de 2011, por los motivos que se indican:

ONG Y CIF	MOTIVO
FUNDACIÓN CRONOS VIDA Y CULTURA CIF:98249352	No cumple con los requisitos exigidos en la Ordenanza reguladora para la concesión de subvenciones
FUNDACIO PAU Y SOLIDARITAT PAIS VALENCIA CIF:96652680	No cumple con los requisitos exigidos en la ordenanza reguladora ni con las bases que rigen la presente convocatoria.

Tercero.- Comunicar a los interesados que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien, en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, con la advertencia de que este último no se podrá interponer hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición, todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso, en su caso, que se estime procedente,



AJUNTAMENT DE VILA-REAL

en virtud de lo dispuesto en el art. 58.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

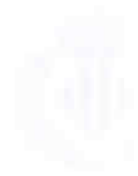
Vila-real, a 30 de diciembre de 2011

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

COMPROBADO
Y CONFORME

ALUMINUM TREATMENT VIAL



ALUMINUM TREATMENT VIAL

100 mg

ALUMINUM TREATMENT VIAL

ALUMINUM TREATMENT VIAL

100 mg

